



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno modifica la normativa sobre potencial vitícola y autorizaciones de viñedos para adaptarla a la nueva legislación europea

- Las medidas permitirán aplicar en España el paquete legislativo del vino adoptado por la Unión Europea para dar respuesta a los actuales desafíos del sector
- Entre las novedades se incluye la actualización de la lista de variedades de uva de vinificación autorizadas

25 de agosto de 2026. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, un real decreto que modifica la actual normativa sobre potencial de producción vitícola y la regulación del sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo, para adaptarla a la nueva reglamentación comunitaria en la materia que entró en vigor el pasado mes de marzo.

El llamado paquete legislativo del vino, acordado el pasado mes de marzo entre el Parlamento y el Consejo de la Unión Europea incorpora medidas esenciales para hacer frente a los desafíos más acuciantes que afronta actualmente el sector del vino. Buena parte de estas medidas fueron impulsadas por España en el seno del grupo de trabajo y en las negociaciones entre los distintos Estados miembros y las instituciones europeas para la elaboración del mencionado paquete, como la flexibilización del sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo.

Las modificaciones en la normativa nacional aprobadas hoy tienen por objeto la aplicación de las medidas que se consideran más urgentes de dicho paquete vino, como la ampliación de la vigencia de las autorizaciones de replantación de viñedos y la eliminación de las sanciones administrativas por no utilizarlas. Así mismo, se amplía la vigencia de las autorizaciones para nuevas plantaciones en ciertos casos excepcionales y se habilita la posibilidad de no conceder ninguna autorización cuando se establezcan

Nota de prensa



limitaciones en su concesión. Además, se introducen elementos de coherencia con las medidas de crisis aplicadas con el establecimiento de condiciones a los beneficiarios de la ayuda de arranque permanente.

Entre las novedades más significativas destaca también la actualización de la lista de variedades de uva de vinificación autorizadas.